



Río Grande, 30 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN CITDF 243/2021

Visto:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional, Ingeniero en Electrónica José Alberto Buschiazzo, DNI N°30.558.191, mediante nota de solicitud de fecha 28 de Junio 2021 en la sede del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Río Grande.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que el ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar matrícula profesional al siguiente ingeniero:

| MATRICULA | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | TÍTULO |
|-----------|-------------------------|------------|--------------------------|
| 411 | Buschiazzo José Alberto | 30.558.191 | Ingeniero en Electrónica |

Artículo 2º: El profesional matriculado deberá actualizar los datos de Inscripción el 31 de marzo de cada año al momento de abonar el pago de la matrícula anual.

Artículo 3º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

Ing. Esteban M. MANGIAMELI
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**BIANCI
OTTO
Ricardo
Anibal**
Firmado digitalmente por BIANCIOTTO Ricardo Anibal
Fecha: 2021.07.01 15:25:35 -03'00'